

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 183
 DE PRIMAVERA, 03/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Rut
 La cantidad de \$ 841.050 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS
 Consecuente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO),
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuentas	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

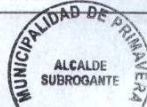
ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuentas	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-700-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	841,050	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		841,050
Totales		841,050	841,050



SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ UNKUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ALCALDE SUBROGANTE
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Banaña

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero